

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al Señor ROLDAN FRANCISCO RAMON, D.N.I. N° 3.423.779, un terreno de propiedad Municipal, registrado bajo Mat. Cat. 07-22-03-3243, y que linda: al Norte con la parcela Mat. Cat. 07-22-03-3343; al Sur con la parcela Mat. Cat. 07-22-03-3143, al Este con la parcela Mat. Cat. 07-22-03-3248 y 3348 y al Oeste con la calle 1° de Mayo. El que mide: 7,60 mts. de frente y 6,30 mts. de contrafrente; 47,80 mts. sobre el lado Norte y 47,00 mts. en el lado Sur. Totalizando una superficie de 329,00 m2. Ubicado sobre calle 1° de Mayo a una distancia de 15,50 mts. de la calle Santa Fe. El que se tramita por expediente N° 5280-R-85.

ARTICULO 2°.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario hubiera cumplido con el pago y los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo

Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de

Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil

novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A Nº 1956/89

Expte. N° 5280-R-85

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE